



EXPT. SUM. 152/24

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES

SUMINISTROS

1/6

OBJETO: SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE ADORNOS FLORALES PARA AMBIENTACIÓN DE EVENTOS, BODAS, REGALOS, EXEQUIAS Y SIMILARES EN ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
alcaldia.firmaelectronica@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/10/2024 12:25:09	
Observaciones		Página	1/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

ÍNDICE

1.- DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.

Se trata de la contratación del suministro de forma sucesiva y por precio unitario de adornos florales para ambientación de eventos, bodas, regalos, exequias y similares en actos protocolarios y representativos del Ayuntamiento de Málaga, que se estimen oportunas y redunden en beneficio o utilidad de éste.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato a que se refiere el presente pliego es un contrato de suministro de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2/6

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP, el contrato tiene por objeto la realización del suministro que se señala en el ANEXO I del presente pliego, donde se detallan las especificaciones técnicas, unidades e importes de los bienes a suministrar. El suministro incluye la distribución de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El Servicio de Protocolo tiene la necesidad de atender la adecuada disposición de adornos florales para ambientación de eventos, bodas, regalos, exequias y similares en actos protocolarios y representativos con las diversas instituciones, empresas, autoridades y personalidades que se relacionan con este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/10/2024 12:25:09
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La no disponibilidad de los medios y recursos para la realización de la prestación hace necesaria la contratación de empresas externas para la realización de la misma, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Esta licitación no tendrá carácter de exclusividad, pudiendo el Ayuntamiento contratar a otra empresa distinta del adjudicatario para otros suministros, cuando concurren razones técnicas o por la singularidad de los mismos. En caso singulares, el Ayuntamiento podrá solicitar pequeñas variaciones en los artículos descritos en el Anexo, sin alteración del precio indicado.

Los códigos CPV correspondientes a los trabajos a realizar son los siguientes:

39298500-2 Objetos de adorno

03121200-7 Flores cortadas

03121210-0 Arreglos florales

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL CONTRATO.

3/6

La elaboración y presentación de adornos florales del contrato deben ser acordes con los estándares de calidad exigibles en los eventos institucionales propios de Ayuntamientos de grandes ciudades, conforme a los usos y costumbres aplicables en materia de protocolo y ceremonial.

Previo al encargo definitivo del producto se solicitarán tantos diseños, pruebas, muestras o modelos que sean necesarios para la obtención del resultado deseado.

Los suministros necesarios así como sus características, tamaños y calidades vienen descritos y relacionados en el anexo correspondiente.

El adjudicatario deberá estar en condiciones de entregar los suministros todos los días, incluidos festivos, en una amplia franja horaria que garantice su solicitud también por circunstancias sobrevenidas. El plazo máximo de entrega será estipulado por el Responsable Municipal del Contrato en la nota de encargo, que se materializará a través de cualquier medio que permita constancia de su recepción, siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.

Código Seguro De Verificación	LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/10/2024 12:25:09
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.- PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN QUE SE DESCOMPONE EL PRESUPUESTO. (VER ANEXO 1)

5.- FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El responsable del contrato elaborará NOTA DE ENCARGO con la descripción básica de los suministros, su número y su valoración identificando el lugar de entrega. Dicha NOTA DE ENCARGO será comunicada al contratista por cualquier medio que permita constancia de su recepción, el cual dispondrá de un plazo de 24 horas para la entrega del suministro. Excepcionalmente el responsable municipal del contrato podrá otorgar un plazo de entrega superior en función de la dificultad de ejecución y volumen del suministro.

La empresa adjudicataria estará sujeta, en el cumplimiento del contrato, a las directrices e instrucciones del responsable municipal del contrato.

De la misma forma se llevarán a cabo las indicaciones o modificaciones que se pudieran producir con respecto a las solicitudes realizadas. La adjudicataria acusará recibo de la petición, dará prioridad a los requerimientos efectuados y tendrá el material a disposición del responsable del contrato en el lugar que se indique y en la fecha requerida.

La Jefa del Servicio de Protocolo

Fdo.: Pilar Alonso Álvarez

Código Seguro De Verificación	LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/10/2024 12:25:09
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

Adornos florales para ambientación de eventos, bodas, regalos, exequias y similares. Los precios se incluyen sin IVA.

1. Centros de flores naturales: adorno en mesa	20,00€
2. Centros medianos de flores naturales: adorno en mesa-salones	46,00€
3. Centros grandes de flores naturales: adorno mesa-salones	55,00€
4. Centros medianos de flores naturales: envío local	27,00€
5. Centros medianos de flores naturales: envío nacional/internacional	39,00€
6. Centros grandes de flores naturales: envío local	43,00€
7. Centros grandes de flores naturales: envío nacional/internacional	57,00€
8. Ramos pequeños de flores naturales: envío local	27,00€
9. Ramos pequeños de flores naturales: envío nacional/internacional	42,00€
10. Ramos grandes de flores: envío local	40,00€
11. Ramos grandes de flores: envío nacional/internacional	68,00€
12. Coronas de flores naturales: envío local	155,00€
13. Coronas de flores naturales: envío nacional/internacional	212,00€
14. Coronas medianas de laureles aro de 60cms: envío local	67,00€
15. Coronas medianas de laureles: envío nacional/internacional	155,00€
16. Coronas grandes de laureles aro de 70cms: envío local	90,00€
17. Coronas grandes de laureles: envío nacional/internacional	212,00€
18. Palma de flores para exequias	110,00€
19. Docena de rosas (colores y especies a elegir): envío local	45,00€
20. Docena rosas (colores a elegir): envío nacional/internacional	64,00€
21. Arreglo floral para jarrones de la escalera imperial: flores y follaje	68,00€
22. Arreglo floral para jarrones de la escalera imperial: follaje	55,00€
23. Metro lineal de guirnalda de follaje	22,00€
24. Servicio de biznaguero/a (mín. 10 biznagas) (intermunicipal)	68,00€
25. Biznagas (mín. 10 biznagas)	3€/c/u
26. Orquídeas: envío local	32,00€
27. Orquídeas: envío nacional/internacional	55,00€
28. Servicio floral y decorativo para natalicio	59,00€

5/6

Código Seguro De Verificación	LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/10/2024 12:25:09
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/10/2024 12:25:09
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVQj/cFmzUzusSai3hQ58A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

